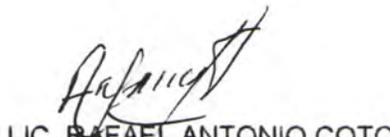
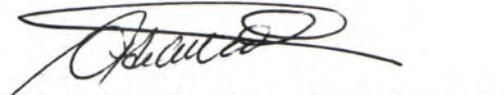




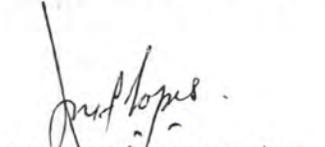
ING. JULIO CÉSAR ALFARO



LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



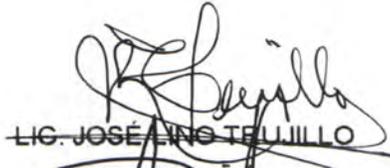
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO



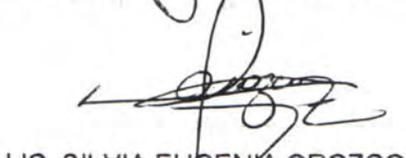
LIC. JOSÉ LUIS TEJUILLO



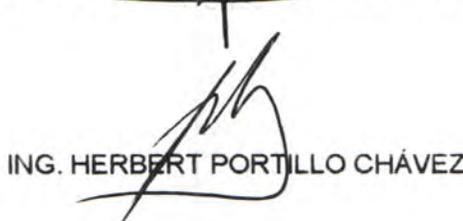
LIC. JERSON ROGELIO POSADA



ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO



ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-17/2019

2 DE MAYO DE 2019

LUGAR Y FECHA

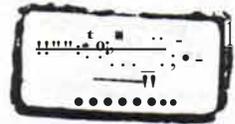
En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número diecisiete/dos mil diecinueve.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

(en función)

LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: **LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO**

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: **ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ**

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación y aprobación Informe resultado de negociación de costos del Estudio de Diseño Final del Proyecto 7054 denominado construcción y Equipamiento de Edificio para Oficinas de Diputados y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República El Salvador".

V. Nota de CACISA sometiendo a arbitraje caso de Contrato CC-09/2016. VI. Solicitud de aprobación gestión Contratación Directa servicios jurídicos especializados para atender proceso judicial en Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla.

VII. Entrega Informe Financiero Primer Trimestre de 2019

En esta sesión se encuentra presente las ingenieras Wendy de Mendoza, Analista Técnico y Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para la presentación del Punto IV; el Dr. Orlando Avilés, Asesor Jurídico, para los Puntos V y VI y el Lic. Carlos Paz Morán, encargado de la UACI, para el Punto VI.



122

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-16/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación y aprobación Informe resultado de negociación de costos del Estudio de Diseño Final del Proyecto 7054 denominado "Construcción y Equipamiento de Edificio para Oficinas de Diputados y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República El Salvador".

La ingeniera Wendy de Mendoza, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 11/19, que contiene el informe del resultado del proceso de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que para el proceso el Propietario invitó a la apertura de su Oferta Económica, a la empresa consultora Leonel Avilés y Asociados, S.A. de C.V. ubicada en primer lugar en el orden de méritos en la calificación de ofertas técnicas. dicha Oferta ascendió a US\$835,502.94, IVA incluido. En el acto, el Propietario solicitó a la empresa consultora presentar el desglose de estudios de suelos. desglose de las tasas y permisos de factibilidad, desglose de los gastos indirectos. La Empresa Consultora entregó lo solicitado ese mismo día 9 de abril de 2019. El 10 de abril/19, el Propietario remitió vía correo electrónico, una contraoferta por un monto de US\$596,143.25 (Incluye IVA). El 11/abril/2019 el Propietario explicó a la empresa consultora que la contraoferta enviada atendía principalmente a ajustes en las asignaciones salariales al personal técnico y auxiliar considerando los alcances y requerimientos del estudio; se ajustó el porcentaje de gastos indirectos; en la partida de subcontratos en el rubro de tasas de permisos y

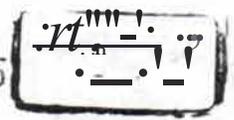


factibilidades, se eliminó las tarifas de los permisos de construcción, indicando que no eran solicitados en los Términos de Referencia. En los costos directos misceláneos, se ajustó rubros como alquiler de oficina y depreciación de equipo de cómputo. El Consultor solicitó más tiempo para revisar la contrapuesta entregada por el Propietario, en el caso del rubro de permisos y factibilidades el Consultor propuso al Propietario realizar toda la gestión de acuerdo con lo requerido en los TdR hasta la solicitud de mandamiento de pago, siendo el Propietario quien realice el pago respectivo. El Propietario manifestó que analizarla la propuesta. El 23 de abril/19, el Consultor entregó vía correo electrónico una segunda oferta económica por un monto de US\$616,818.68 (IVA incluido), aceptando la mayoría de los ajustes de la contraoferta, sin embargo, solicitaba reconsiderar algunas asignaciones salariales y asignaciones de tiempo de personal técnico y auxiliar; porcentaje de gastos indirectos, propuesta de costos directos misceláneos y eliminación de monto por gastos reembolsables por pago de tasas de permisos y factibilidades. El Propietario analizó la segunda oferta económica presentada por el Consultor y en reunión realizada el 24 de abril/19 presentó una segunda contraoferta por un monto de US\$606,492.96 (IVA incluido), aceptando solamente los ajustes solicitados en las asignaciones salariales del personal técnico asignado al estudio y en cuanto al rubro de permisos y factibilidades, aceptó que el consultor realizara toda la gestión de acuerdo con lo requerido en los Términos de Referencia hasta la solicitud de mandamiento de pago, siendo el Propietario del estudio quien realizará el pago respectivo. Con base a esta segunda contraoferta, tanto el Propietario como el Consultor manifestaron llegar a un acuerdo económico, con lo cual se cerró la negociación de costos de acuerdo con lo indicado en el acta de cierre de negociación. El Propietario comunicó la conclusión del proceso de negociación y solicitó el financiamiento de US\$606,492.96 (IVA incluido), mediante nota UEP/AL-37/2019 recibida el 29 de abril de 2019. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado entre la Asamblea Legislativa de El

Salvador y la empresa consultora Leonel Avilés y Asociados, S.A. de C.V. se considera adecuado y las modificaciones obedecen principalmente al ajuste de asignación salarial del personal técnico asignado al estudio, a la eliminación del pago de aranceles para el rubro de permisos y factibilidades, ya que el Propietario aceptó realizar el pago y que el consultor se encargue de realizar toda la gestión de acuerdo con lo requerido en los Términos de Referencia hasta la solicitud de mandamiento de pago y finalmente al ajuste automático en la partida de Gastos Indirectos por administración, siendo los montos negociados acordes a los alcances que deberá desarrollar el Consultor. En el proceso se respetó la Organización Técnica propuesta por la empresa consultora, lo indicado en la oferta técnica, los alcances solicitados por el Propietario en los Términos de Referencia. La diferencia entre la Oferta Inicial y Negociada es de US\$229,009.98 y en comparación al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda el monto negociado es menor en US\$634.57. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea Legislativa de El Salvador: el monto negociado entre la Asamblea Legislativa de El Salvador y la empresa consultora Leonel Avilés y Asociados, S.A. de C.V. se encuentra acorde con el alcance de las diferentes actividades que se realizarán durante la elaboración del estudio, descritos en los Términos de Referencia, y el proceso conducido por el Propietario del estudio y asistido por el FOSEP, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 111. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-17/2019

- A) Aprobar el monto de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$536,719.43), solicitado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, para contratar a la



Empresa Consultora Leonel Avilés y Asociados, S.A. de C.V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7054 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DIPUTADOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA EL SALVADOR".

- B) Aprobar la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$69,773.53) correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C) Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-17/2019

Conocida la solicitud de la Asamblea Legislativa de El Salvador en adelante denominada "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7054 DENOMINADO "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DIPUTADOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA EL SALVADOR" y analizado el documento FDI No. 11/19 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- t Asignar a la Asamblea Legislativa de El Salvador en adelante denominada "El Beneficiario", la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$536,719.43), con carácter reembolsable y



con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa consultora Leonel Avilés y Asociados, S.A. de C.V., para la formulación del ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7054 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DIPUTADOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA EL SALVADOR", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$536.719.43).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO



Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7054 DENOMINADO RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DIPUTADOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA EL SALVADOR".

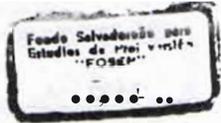
F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Maximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el Acta de Gasto Reembolsable.
- c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal del consultor.



123

d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS A I PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico de cada uno de los estudios, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en

el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión
y el Contrato de Consultoría.

2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP
4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS



El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los Consultores Contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

11. Asignar a la Asamblea legislativa de El Salvador, en adelante denominada "El Beneficiario", la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE OÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$69,773.53) con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7054 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DIPUTADOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA EL SALVADOR", bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo

Hasta la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE OÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$69,773.53)

B. Tasa de Servicio

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

E. Destino

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7054 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DIPUTADOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA EL SALVADOR".

F. Periodo de Desembolsos

Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. Forma de desembolso

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. Forma de Reembolso

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.



102

1. Condición Especial

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

111. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal j) de la Ley del FOSEP, autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa consultora Leonel Avilés y Asociados, S.A. de C.V. para el desarrollo del ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7054 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DIPUTADOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA EL SALVADOR"

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Nota de CACISA sometiendo a arbitraje caso de Contrato CC-09/2016.

El Doctor Orlando Avilés, Asesor Jurídico del FOSEP, procede a presentar una breve descripción sobre la notificación de sometimiento a arbitraje Contrato CC-09/2016, CACISA-FOSEP. Explica que el Apoderado General Judicial de CACISA, Lic. César Rolando García Herrera, presentó escrito con fecha 29/abril/19 sometiendo a Arbitraje los 9 reclamos presentados en el Trato Directo, conforme la CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO, y Arts. 161 y 165 de la Ley LACAP. En su escrito manifiesta que han designado como Árbitro nombrado por CACISA, al Lic. Ricardo Augusto Cevallos Cortez, y anexa el escrito de aceptación del cargo con fecha 26 de abril de 2019. Expresa que a partir de la notificación del 29/abril/19, FOSEP tiene 15 días hábiles para nombrar su Árbitro, según lo establece la Cláusula 28.2.2 del Contrato, y que dicho plazo se cumplirá el 21 de mayo/19.

Luego de nombrar el árbitro por parte del FOSEP, el siguiente paso sería que los Árbitros designados, uno por cada parte, elijan ellos, un tercero, quien será el Presidente del Tribunal Arbitral, conforme lo establece el Art. 37 Inc. 2° de la LMCA y que si no hubiere acuerdo en la designación del Tercero, la designación la hará el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio. Explica que el plazo para emitir el Laudo Arbitral será de 90 días contados a partir del nombramiento y aceptación del Tercer Arbitro, según Cláusula 28 del Contrato. Finalmente, expresa que respecto a los honorarios de los árbitros, cada parte cubrirá los honorarios del árbitro por ella nombrado en forma convencional y los honorarios del Tercer Árbitro, serán cubiertos en proporciones equivalentes al 50% por cada parte; asimismo, el Tribunal Arbitral nombrará un Secretario y sus honorarios serán fijados prudencialmente por los Árbitros, previa consulta con las partes en conflicto, según Cláusula 28 del Contrato y 44 Inc. 3° de la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje y de igual manera los gastos de funcionamiento del Tribunal y los honorarios de los peritos si los hubiere. El Ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, manifiesta que remitirá carta al Ministro de Obras Públicas comunicándole el inicio del arbitraje, remitiéndole copia de la carta recibida por parte de CACISA y solicitándole ponga a disposición el equipo que trabajará en el arbitraje, del personal técnico que participó en el estudio (miembro del CTS y Supervisor); además se reunirá con el Ministro de Hacienda para hacer de su conocimiento la situación del arbitraje. Manifiesta que ha recibido información de perfiles personales de varios abogados que podrían actuar como árbitros nombrados por FOSEP. por lo que procederá a realizar las gestiones pertinentes, a fin de poder presentar en la próxima Sesión de Consejo Directivo, la propuesta de nombramiento de un árbitro por parte del FOSEP. El Consejo Directivo instruye a la Presidencia a que proceda de acuerdo a lo propuesto.

VI. Solicitud de aprobación gestión Contratación Directa servicios jurídicos especializados para atender proceso judicial en Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla.

El Doctor Orlando Avilés, Asesor Jurídico del FOSEP, se refiere al Memorandum PR-123/19 en el cual se presenta el detalle de lo requerido y todos los anexos pertinentes a la solicitud de la referencia. La doctora Janneth Carolina Brito informa al Director Presidente que se retirará. mientras se discute el punto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley del FOSEP, dado que ella lleva un caso con el Lic. Henry Orellana, quien forma parte del despacho del doctor Mena Guerra. Manifiesta el Dr. Avilés, que como es del conocimiento del Consejo Directivo, la Sociedad CACISA, presentó "Aviso de Demanda" y solicitud de medidas cautelares, al Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, clasificado bajo la Referencia Judicial número 00015-19-ST-COAD-ICO; dicho Tribunal ha tenido por admitido y presentado el Aviso de Demanda y por expresada la intención de demandar la ilegalidad del requerimiento de pago, de la Garantía de Fiel Cumplimiento otorgada por "la Central de Seguros y Fianzas, S.A." bajo el No. 298,383, constituida por un monto de US\$176,043.37. Expresa que para atender dicha situación, es necesaria la Contratación Directa de un Despacho Jurídico, que represente los intereses del FOSEP, ya que el tiempo por él disponible imposibilita una defensa por su parte, por lo que se ha preparado la Solicitud de Servicio correspondiente. Expresa, que en consecuencia se ha realizado el correspondiente análisis y las consultas pertinentes, teniéndose que de acuerdo a lo expresado por el Encargado de la UACI en Memorandum UACI-122/2019 de acuerdo a la Ley LACAP, bajo las condiciones manifestadas, es posible la realización de la referida Contratación Directa de servicios jurídicos con especialidad en procesos Contencioso Administrativos. Se refiere a las experiencias anteriores del FOSEP con el Doctor Ricardo Antonio Mena Guerra, expresando que se ha incorporado el perfil de la firma y curriculum del Doctor Mena. Por otro lado, se ha verificado la

disponibilidad presupuestaria para el pago de dichos servicios. Además, expresa el Asesor Jurídico, que es necesario autorizar los Términos de Referencia para dicha contratación los cuales se incorporan como Anexo No. 7 en el referido memorandum, a fin de poder ejecutar el proceso correspondiente. El Consejo Directivo, con excepción a la Dra. Janneth Carolina Brito, por la razón manifestada al inicio de este punto, luego de un amplio análisis y discusión, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-17/2019

- A. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de los Servicios Jurídicos especializados en materia contencioso administrativo, para representar al FOSEP en la demanda clasificada bajo la Referencia Judicial número 00015-19-ST-COAD-ICO en el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, denominados: WCONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE AVISO DE DEMANDA Y DEMANDA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO No. CC-09/2016 PROMOVIDO POR LA COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A. -CACISA.u
- B. Autorizar a la Administración para que basados en los fundamentos antes expuestos se inicie el proceso de Contratacion Directa de los servicios jurídicos especializados en materia contencioso administrativa, para intervenir en el proceso judicial iniciado contra FOSEP en el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, bajo la referencia Judicial número 00015-19-ST-COAD-ICO, referido al contrato CC-09/2016, para atender Aviso de Demanda y demanda de ilegalidad del requerimiento de pago de garantía No. 298,383 emitida por La Central de Seguros y Fianzas, S.A.
- C. Autorizar a la Administración para que se invite al Dr. Ricardo Antonio Mena Guerra a participar en el proceso de Contratación Directa y presente oferta

de servicios jurídicos, ya que reúne los requisitos de experiencia, conocimiento y dominio de la materia contencioso administrativa y califica a los criterios de confianza y confiabilidad para el FOSEP.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Entrega Informe Financiero Primer Trimestre de 2019

El Director Presidente realiza la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en próxima sesión. Los señores directores lo dan por recibido.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

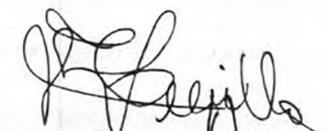

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. 1/4 ANTONIO COTO

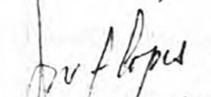

ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS


LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP. para llevar a cabo la sesión número dieciocho/dos mil diecinueve.

I Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
	DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada. sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe Financiero Primer Trimestre de 2019

V. Presentación propuesta contratación Auditoría Fiscal ejercicio 2019 y que se desempeñe como Auditor Fiscal del FOSEP ante la Administración Tributaria a.r.o 2019.

VI. Nombramiento Árbitro caso CACISA

VII. Aprobación Contratación Directa de servicios jurídicos del Dr. Ricardo Antonio Mena Guerra, para atender Aviso de Demanda y demanda de ilegalidad del requerimiento de pago de Garantía No. 298.383 emitida por La Central de Seguros y Fianzas, S.A. referida al Contrato CC-09/2016 con CACISA.

VIII. Informe de Presidencia

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Fidelina de Ramírez, para la presentación del Punto IV, el licenciado Enio Bonilla, Analista Técnico Financiero Contable, para el Punto V, el Lic. Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, para los Puntos V, VI y VII y el Dr. Orlando Avilés, Asesor Jurídico, para los Puntos VI y VII.

DESARROLLO

11. Aprobación de los **Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

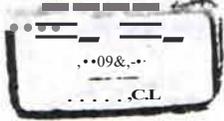
11.1. Lectura y **aprobación del Acta anterior.**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-17/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe Financiero Primer Trimestre de **2019**

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 10/2019, que contiene el informe citado en la referencia. Expone el punto la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, menciona que el propósito del informe es

comunicar a Consejo Directivo sobre las operaciones administrativas, técnicas y financieras realizadas durante el primer trimestre de 2019 y que se ven expresadas en los Estados Financieros del FOSEP al cierre realizado al 31 de marzo 2019, siendo: 1) El Balance General; 2) El Estado de Resultados y 3) El Estado de Ejecución Presupuestaria. Explica y muestra en relación al Balance, que al 31 de marzo de 2019 los Activos Totales ascendieron a US\$48,174.2 miles y al 31 de marzo de 2018 a US\$46,948, 1 miles; con una diferencia de US\$1,226.1 miles en crecimiento entre ambas fechas; sobre los saldos alcanzados por cada una de las cuentas claves del balance en forma comparativa con el año 2018; sobre las diferencias experimentadas aumentos y disminuciones y sobre la distribución porcentual y estructura alcanzada en relación al total; efectuando los comentarios más relevantes de cada uno de ellos y las ampliaciones de explicación solicitadas. Explica sobre las Inversiones en Cartera de Préstamos; en Letras del Tesoro LETES y Depósitos a Plazo; los Otros Activos Corrientes y el Activo fijo adquirido con el propósito de utilizarlos en las actividades institucionales. Posteriormente se refiere al Monto Total del Pasivo y Patrimonio los que ascendieron a US\$48,174.2 miles y al 31 de marzo de 2018 a US\$46,948, 1 miles; explicando detalladamente la composición de cada uno de ellos. En lo que corresponde al Estado de Resultados, puntualiza que la utilidad neta alcanzada al 31 de marzo de 2019 fue de US\$415,4 miles y al 31 de marzo 2018 fue de US\$395.9 miles, con crecimiento entre ambos trimestres de US\$19,5 miles, la que se espera continúe creciendo en el resto del año. En lo que respecta al Estado de Ejecución Presupuestaria, las operaciones del periodo informado se han aplicado al Presupuesto Especial del FOSEP aprobado para el ejercicio 2019. Explica y muestra sobre los Ingresos Corrientes y de Capital mencionando que el nivel de ejecución en relación a lo programado es del 99%. Por el lado de los egresos Corrientes y de Capital, el presupuesto ejecutado fue por el equivalente al 53% o sea US\$598.25 miles en relación a lo programado; de dicho monto US\$598.25 miles, el 28% corresponden a los egresos corrientes y el 72%



corresponden a egresos de Capital Inversiones Financieras-Estudios de Preinversión. Posterior a la exposición del informe y habiendo evacuado las consultas resultantes en relación a las cifras obtenidas. los señores Directores se dan por enterados de todo lo informado.

V. Presentación propuesta contratación Auditoría Fiscal ejercicio 2019 y que se desempeñe como Auditor Fiscal del FOSEP ante la Administración Tributaria año 2019.

Presentes para el desarrollo del punto citado en la referencia los licenciados Carlos Paz Morán; Enio Bonilla y Fidelina Zaldana de Ramlrez. Inician mencionando que el 21 de marzo del corriente año con base al Acuerdo No. 2-COF-11/2019. se dio inicio al proceso de adjudicación y contratación de los servicios profesionales de la Auditoría Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2019; y se desempeñe como Auditor Fiscal del FOSEP ante la Administración Tributaria; citando que la fecha limite para el nombramiento es el 31 de mayo de cada año. Explican el proceso llevado a cabo hasta obtener los Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas. presentadas por los Despachos de Auditoría que manifestaron interés en participar mediante la presentación de las ofertas; informan que los Términos de Referencia se publicaron en la página WEB COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se fijó el 12 de abril para presentación de ofertas de los interesados. En la fecha señalada presentaron ofertas los despachos siguientes, con los montos de los honorarios incluyendo IVA así: 1) Valiente y Asociados US\$4,500.00; 2) Ellas y Asociados US\$3,955.00; 3) BMM & Asociados, S.A. de C.V. US\$3,500.00; 4) Murcia & Murcia. S.A. de C.V. US\$3,500.00 y 5) Abrego Benavides. S.A. de C.V. US\$1,900.00. Posteriormente, presentan el Resumen de Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas. citando que la ponderación de la oferta técnica era del 90 por ciento y la económica del 10 por ciento restantes. Mencionan que los participantes fueron evaluados tomando como base la información y evidencias presentadas



en la Oferta Técnica y Económica recibidas para tales propósitos, verificando su cumplimiento contra la información solicitada en los Términos de Referencia. Exponen que en la parte técnica se realizó la evaluación del servicio considerando los aspectos siguientes: experiencia de la firma, el personal asignado al trabajo, el cumplimiento con documentos solicitados en Términos de Referencia y el alcance de la auditoría; adicionando el puntaje que les corresponde considerando la oferta económica, obteniéndose el resultado total de cada despacho. Presentan el Resumen de los Resultados Totales de las Ofertas y Orden de Méritos de los despachos así: 1er. lugar BMM & Asociados, S.A. de C.V. con un puntaje total de 95.5; 2°. lugar Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con puntaje total de 95.1; 3er. lugar con puntaje total de 87.4 Ellas y Asociados y 4° lugar Valiente y Asociados con puntaje total de 80.6. Con base en los resultados obtenidos. recomiendan la adjudicación de los Servicios Profesionales de la Auditoría Fiscal Ejercicio 2019 y se desempeñe ante la Administración Tributaria como Auditor Fiscal del FOSEP, al Despacho BMM & Asociados, S.A. de C.V. que obtuvo un puntaje total de 95.5 y precio ofertado incluyendo IVA, US\$3,500.00. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto acuerda:

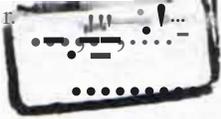
ACUERDO No.1-CDF-18/2019

Aprobar la contratación de los servicios profesionales de auditoría del Despacho BMM & Asociados, S.A. de C.V., para que realicen la Auditoría Fiscal correspondiente al Ejercicio año 2019 y se desempeñe como Auditor Fiscal del FOSEP ante la Administración Tributaria para el mismo periodo, por un monto de US\$3,500.00 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente.

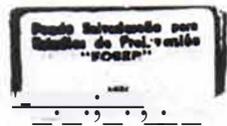
Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Nombramiento Árbitro caso CACISA

El Doctor Orlando Avilés, Asesor Jurídico del FOSEP, se refiere al Memorandum



PR-144/19 en el cual se presenta el detalle de lo requerido y todos los anexos pertinentes a la solicitud de la referencia. Manifiesta que con relación al contrato CC-09/2016, suscrito entre la Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería, S.A. - CACISA y FOSEP, en el cual han surgido diferencias para la terminación del contrato; se sometió a conocimiento del Consejo Directivo, en Sesión CDF-17/2019, del pasado 2 de mayo, que la sociedad CACISA presentó con fecha 29 de abril de 2019, carta sometiendo el diferendo a proceso de arbitraje. Expresa que la empresa CACISA, ya ha nombrado como su Árbitro al Lic. Ricardo Augusto Cevallos Cortez. Considerando que a partir de la notificación de fecha 29 de abril de 2019, el FOSEP dispone de 15 días hábiles para nombrar a su Árbitro, según lo establece la Cláusula 28.2.2 del Contrato CC-09/2016. Manifiesta que este plazo vencerá el próximo 21 de mayo de 2019. de no hacerlo así, se corre el riesgo que quién designe al Árbitro sea el Centro de Mediación, Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, por lo que es de suma importancia y urgencia el nombramiento y contratación del Árbitro por parte del FOSEP. Que debido a la necesidad de atender de la manera más urgente posible el proceso de arbitraje y el nombramiento del Árbitro por parte del FOSEP. de acuerdo a esta necesidad, la Administración solicitó la Contratación del Árbitro para que participe en el Tribunal Arbitral que conocerá el diferendo surgido entre la sociedad Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería, S.A. - CACISA y el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, FOSEP; relativo a la ejecución del Contrato CC-09/2016, Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Ampliación Carretera CA02E. Tramo: Desvío Zacatecoluca - Puente San Marcos Lempa, Municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, Departamentos de La Paz y San Vicente", financiado al Propietario del estudio, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. Se ha realizado el correspondiente análisis y las consultas pertinentes. teniéndose que de acuerdo a lo expresado en el Memorándum UACI-143/2019 del Encargado de la UACI. se manifiesta que el artículo 71 de la Ley de



Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, define la contratación Directa como "... la forma en que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas...:: asimismo el literal j) del artículo 72 de la citada Ley, establece que podrá contratarse directamente servicios profesionales, entre otros los de abogados, Árbitros y de asesoría, cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera y dentro de los elementos relevantes para su contratación se requiera la confianza y confidencialidad. Considerando la urgencia y el vencimiento del plazo para el nombramiento del Árbitro por parte del FOSEP para integrar el Tribunal Arbitral que conocerá el diferendo con CACISA, procede a presentar la evaluación realizada a los Curriculum Vitae de los candidatos a Árbitro considerados y las estimaciones de costos en los que se podría incurrir en el proceso. Manifiesta que el Director Presidente, ha establecido comunicación con los candidatos a Árbitros incluidos en el Anexo No. 4, habiendo verificado su disponibilidad para la participación como árbitros designados por parte del FOSEP para integrar el Tribunal Arbitral que conocerá y resolverá sobre el diferendo con CACISA. El Consejo Directivo, luego de un amplio análisis y discusión, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-COF-18/2019

A Nombrar como Árbitro al Dr. José Roberto Barriere Ayala, para que participe en el Tribunal Arbitral que conocera el diferendo surgido entre la sociedad Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería, S.A. CACISA y el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, FOSEP; relativo a la ejecución del Contrato CC-09/2016, Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: wAmpliación Carretera CA02E, Tramo: Desvto Zacatecoluca - Puente San Marcos Lempa, Municipios de Zacatecoluca y Tecoluca,

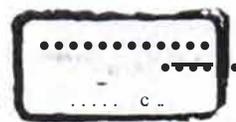
Departamentos de La Paz y San Vicente", financiado al Propietario Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

- B. Facultar al Director Presidente, para que le comunique al Árbitro, la designación y proceda a negociar los honorarios, los que serán ratificados posteriormente por este Consejo Directivo.
- C. Autorizar al Director Presidente para que suscriba el Contrato correspondiente.
- D. Autorizar al Director Presidente para firmar la Resolución Razonada relativa al proceso de Contratación Directa;

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación Inmediata.

VII. Aprobación Contratación Directa de servicios jurídicos del Dr. Ricardo Antonio Mena Guerra, para atender Aviso de Demanda y demanda de ilegalidad del requerimiento de pago de Garantía No. 298,383 emitida por La Central de Seguros y Fianzas, S.A. referida al Contrato CC-0912016 con CACISA.

La Doctora Janneth Carolina Brito, informa al Director Presidente que se retirará, mientras se discute el punto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley del FOSEP, dado que ella lleva un caso con el Lic. Henry Orellana, quién forma parte del despacho del doctor Mena Guerra, El Doctor Orlando Avilés, Asesor Jurídico del FOSEP, se refiere al Memorándum PR-141/19 en el cual se presenta el detalle de lo requerido y todos los anexos pertinentes a la solicitud de aprobación de la referencia. Manifiesta que en atención al Acuerdo No. 2-CDF-17/2019, en el que se autorizó a la Administración para que invitara al Dr. Ricardo Antonio Mena Guerra a participar en el Proceso de Contratación Directa, solicitándole presentar oferta para la prestación de los referidos servicios jurídicos, el Encargado de la UACI, por medio de Nota UACI-326/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, le solicitó la presentación de su oferta de servicios y se le remitió los Términos de Referencia aprobados para el servicio requerido. El Dr. Ricardo Antonio Mena, por medio de Nota de fecha 13 de mayo de 2019, remitió



su oferta de servicios, la cual se analizó y se revisó el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados, procediendo el Encargado de la UACI a comunicar a la Presidencia el resultado del referido análisis, por medio de Memorandum UACI-145/2019 de fecha 13 de mayo de 2019. Expresa el Doctor Avilés que el monto total de la oferta presentada por el Doctor Mena, asciende a la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,340.00), incluyendo IVA. Finalmente, manifiesta que como parte del proceso de Contratación Directa, es necesario preparar una Resolución Razonada de los motivos que sustentan dicha contratación. El Consejo Directivo, con excepción de la Doctora Janneth Carolina Brito, por la razón manifestada al inicio de este punto, luego de un amplio análisis y discusión, emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-COF-18/2019

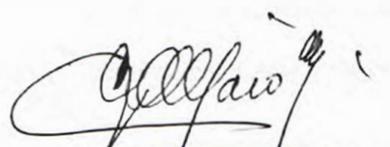
- A. Aprobar la Contratación Directa del Doctor Ricardo Antonio Mena Guerra, por el monto de US\$20,340.00 incluyendo IVA, para que proporcione los Servicios Jurídicos especializados en materia contencioso administrativo, para representar al FOSEP, para atender el Aviso de Demanda y Demanda de ilegalidad del requerimiento de pago de Garantía No. 298,383 emitida por la compañía Ma Central de Seguros y Fianzas, S.A. referida al Contrato CC-09/2016 suscrito con CACISA.
- B. Autorizar al Director Presidente para firmar la Resolución Razonada relativa al proceso de Contratación Directa.
- C. Autorizar al Director Presidente para firmar el Contrato de Servicios Profesionales con el Dr. Ricardo Antonio Mena Guerra, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia aprobados.
- D. Nombrar al Doctor Orlando Antonio Avilés Moreno. Asesor Jurídico del FOSEP. como Administrador del Contrato.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

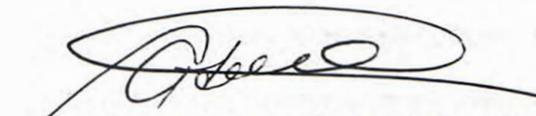
VIII. Informe de Presidencia

El Director Presidente, procede a leer el memorándum 01-139119, del Oficial de Información, en el cual informa que en la Oficina de Información y Respuesta (OIR), durante el mes de abril del presente año, no se han recibido solicitudes de información por parte de la ciudadanía. El Consejo Directivo se da por enterado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

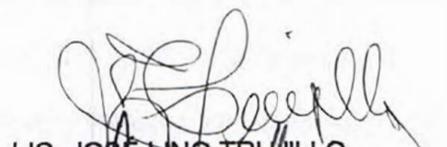

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

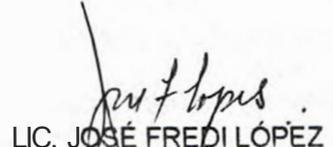

LIC. KENA JAZMIN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

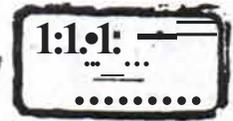

LIC. JERSON ROGELIO POSADA


ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



-----, -----

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número diecinueve/dos mil diecinueve.

1. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSE LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación informe de Auditoría Interna periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

V. Presentación y aprobación Informe resultado del proceso de negociación de costos del Estudio de Diseño del Proyecto 6693 denominado "Mejoramiento de Infraestructura en áreas administrativa y de capacitación técnico - educativa, del Centro de Rehabilitación Profesional del ISRI. San Salvador".

VI. Varios.

Ratificación de los honorarios del Árbitro nombrado por FOSEP para el caso CACISA.

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV y las ingenieras Cecibel de Quinteros, Analista Técnico y Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

11.Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

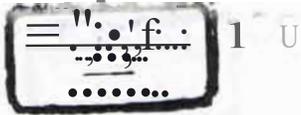
111.Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-18/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de Auditoría Interna período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interna, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al periodo, del 1 de enero al 31 de marzo de 2019. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna Institucional. Manifiesta que el objetivo

general de la auditoria es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoria se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales, se orientaron a las Áreas Financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia, UACI, Jurídica, Subgerencia Técnica. Se dio seguimiento a los estudios, así: 1) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVIO ZACATECOLUCA - PUENTE SAN MARCOS LEMPA, MUNICIPIOS DE ZACATECOLUCA Y TECOLUCA, DEPARTAMENTOS DE LA PASADITA Y SAN VICENTE. CONTRATO CC-9/2016. La empresa CACISA sometió a un arbitraje el diferendo; 2) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 5964 "CONSTRUCCIÓN PUENTE GENERAL MANUEL JOSÉ ARCE, FRONTERA LA HACHADURA - PEDRO DE ALVARADO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN". CONTRATO CC-07/2017. El Informe Final fue entregado por el Consultor el 23 de abril/19, el CTS se pronunciará aprobándolo o rechazándolo el 23 de mayo/19; 3) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6402 "MODERNIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA BAJO RIEGO EN EL DISTRITO No 2 ATIACOYO SECTOR SUR". CONTRATO CC-02/2018. El Segundo Informe de



Avance fue entregado el 11 de marzo/19 el cual fue observado y el 23 de abril el consultor entregó la segunda versión la cual también fue observada teniendo como plazo para entregar la tercera versión el 15 de mayo/19; 4) ESTUDIO DEL PROYECTO 6895 "EVALUACIÓN FINAL DE 3 CAMINOS RURALES BID-2581, TRAMOS: CINQUERA-TEJUTEPEQUE, CABAÑAS; SUCHITOTO-CINQUERA. DPTOS. DE CUSCATLÁN Y CABAÑAS; Y MOR15W TRAMO CA07N, ARAMBALA-JOATECA, MORAZÁN". CONTRATO CC-03/2018. El segundo informe fue entregado el 26 de marzo/19 y fue aprobado en su primera versión el 3 de abril de 2019; 5) FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 5360 "REACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS: BALBOA, PUERTO DEL DIABLO Y DE LA FAMILIA EN LOS PLANES DE RENDEROS". CONTRATO CC-04/2018. El Primer Informe fue aprobado el 13 de mayo/19 en segunda versión; 6) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO, TRAMO: INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE-AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR. DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". CONTRATO CC-01/2019. El primer Informe fue entregado el 1 de abril/19, fue observado por el CTS, la segunda versión fue entregada el 6 de mayo/19 y está en revisión del CTS; 7) DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6278 "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TERMINAL TURISTICA DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". CONTRATO CC-02/2019. El Informe Inicial se entregó el 27 de marzo/19, fue aprobado en tercera versión el 25 de abril/19. Se han tenido cambio de personal; 8) DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6747 "MEJORAMIENTO DE MUELLE ARTESANAL DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE". CONTRATO CC-03/2019. Informe Inicial fue entregado el 15 de abril/19 siendo observado el 6 de mayo/19, y la segunda versión fue entregada el 8 de mayo/19 está en revisión del CTS; 9) DISEÑO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA



ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PÚBLICA (ENAFOP), SAN SALVADOR. CONTRATO CC-04/2019. Informe Inicial entregado el 27 de marzo/19 y aprobado el 30 de abril/19. Se han tenido cambio de personal. A. Sobre Aspectos Financieros. en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoría realizada del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta el FOSEP son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación y aprobación Informe resultado del proceso de negociación de costos del Estudio de Diseño del Proyecto 6693 denominado "Mejoramiento de Infraestructura en áreas administrativa y de capacitación técnico - educativa, del Centro de Rehabilitación Profesional del ISRJ, San Salvador".

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 12/19, que contiene el informe del resultado del proceso de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el 26 de abril de 2019. se llevó a cabo la apertura de la Oferta Económica presentada por consultor ingeniero Carlos Roberto Morán Mane la. el monto ofertado ascendió a US\$89.364.93, cantidad que incluye IVA; el Propietario informó al consultor que esta sería analizada. El Propietario luego de analizar y ajustar la Oferta Económica presentada por el consultor elaboró una contraoferta realizándole los ajustes siguientes: a) salarios del Personal Técnico Salvadoreño asignado al



Estudio: b) salarios del personal auxiliar específicamente de los dibujantes y calculistas: c) los costos de los subcontratos y servicios varios, tomando en cuenta precios promedio del mercado, d) los costos directos misceláneos. como b son; software y computadoras, transporte, alquiler de oficina (incluye servicios) y Levantamiento de campo, tomando en cuenta precios promedio del mercado, con los ajustes realizados la Contraoferta Económica ascendió a US\$ 79,324.88 cantidad que incluye IVA. El día 2 de mayo de 2019, el Propietario del estudio remitió al consultor vía correo electrónico la Contraoferta, el 3 de mayo de 2019 se realizó la reunión pactada, donde el Propietario explicó el ajuste realizado a la Oferta Económica del consultor, el Ing. Morán luego de escuchar la explicación, presentó una segunda oferta por un monto de US\$ 79,323.60 con IVA incluido, donde solicitó se reconsidere los salarios y hombre/meses del personal Técnico y auxiliar, optimizó la Campana Geotécnica y Levantamiento Topográfico y que los Costos Directos Misceláneos se mantengan tal y como b detalló en su Oferta Económica original, el Propietario luego de analizar lo presentado por el consultor expresó no tener objeción a lo solicitado, llegando al acuerdo económico por un monto que asciende US\$ 79,323.60 con IVA incluido. El ISRI mediante Oficio Planificación 06-05-2019-015, recibido en el FOSEP el 8 de mayo de 2019. comunicó el cierre del proceso de negociación y el monto negociado de US\$79,323.60 con IVA incluido, solicitando que se continúe con el proceso. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado entre El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral y el Ingeniero Carlos Roberto Morán. que asciende a US\$ 79,323.60 con IVA incluido, está acorde a los alcances establecidos en los Términos de Referencia, así como en la Oferta Técnica presentada para la elaboración del estudio; la diferencia entre la Oferta Económica Inicial y la Negociada se debe básicamente a los ajustes realizados durante el proceso de negociación y obedecieron a la reducción de personal administrativo y subcontratos del estudio, b que permitió mantenerse dentro del presupuesto autorizado para dicho proceso cuyo monto ascendió a

US\$79,513.02 valor que incluye el IVA. En las conclusiones se señala: a) que el monto negociado entre el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral y el consultor Ingeniero Carlos Roberto Morán el que asciende a US\$79,323.60 con IVA incluido, se encuentra acorde con el alcance de las diferentes actividades que se realizarán durante la elaboración del estudio; b) en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contara con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo con lo establecido por el Propietario y c) el proceso se desarrolló con transparencia y agilidad, cumpliendo los procedimientos contemplados en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 111. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-19/2019

- A. Aprobar el monto de SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,197.88), solicitado por el INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, para contratar al consultor individual Ingeniero Carlos Roberto Moran Mancla, para el desarrollo del ESTUDIO DISEÑO DEL PROYECTO 6693 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-EDUCATIVA, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ISRI, SAN SALVADOR". basándose en la solicitud del Propietario, el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio.
- B. Aprobar la cantidad de NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,125.72), correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:



RESOLUCIÓN No. 1-CDF-19/2019

Conocida la solicitud del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del ESTUDIO DISEÑO DEL PROYECTO 6693 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-EDUCATIVA, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ISRI, SAN SALVADOR". y analizado el documento FDI No. 12/19 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

I. Asignar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,197.88) con carácter Reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación del consultor individual Ingeniero Carlos Roberto Morán Manclá, para la formulación del ESTUDIO DISEÑO DEL PROYECTO 6693 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-EDUCATIVA, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ISRI, SAN SALVADOR". bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,197.88).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

O. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto del ESTUDIO DISEÑO DEL PROYECTO 6693 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-EDUCATIVA, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ISRI, SAN SALVADOR".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo quince (15) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el Gasto Reembolsable.
- c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia suscrito por el Consultor.
- d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.

2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.

3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión 11) el Contrato de Consultoría.

2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD) de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el Consultor.

3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.

4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.

5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP. de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo del estudio.

6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio. las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

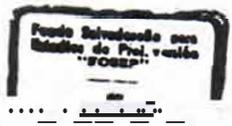
K SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el Consultor Contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

11. Asignar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,125.72) con carácter Reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el ESTUDIO DISEÑO DEL PROYECTO 6693 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-EDUCATIVA, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ISRI, SAN SALVADOR". bajo las condiciones siguientes:

A MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,125.72).



B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2019, revisables semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

O. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

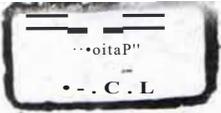
E. DESTINO

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA) del ESTUDIO DISEÑO DEL PROYECTO 6693 DENOMINADO WMEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-EDUCATIVA, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ISRI, SAN SALVADOR".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Maximo quince (15) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO



U.U

Los desembolsos serán escalonados, *de* acuerdo a la presentación del avance del estudio. de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago. esta Resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

111. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP. autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con el consultor Ingeniero Carlos Roberto Morán Maneta, para la realización del ESTUDIO DISEÑO DEL PROYECTO 6693 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-EDUCATIVA, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ISRI. SAN SALVADOR".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios.

Ratificación de los honorarios del Árbitro nombrado por FOSEP para el caso CACISA.

El Director Presidente. en atención al Acuerdo No. 2-CDF-18/2019, literal A, de la Sesión celebrada el 14 de mayo de 2019, referente a los honorarios del Dr. José Roberto Barriere Ayala, manifiesta que procedió a negociar los honorarios

del Árbitro de parte nombrado; como resultado del proceso de negociación, se pactó el monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) mas IVA. A continuación, procede a dar lectura a dos notas recibidas este día, donde el Dr. Barriere manifiesta; en la parte final de la primera, "De conformidad a los artículos 33, 35, 36, 39 y 40 de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje (LMA), manifiesto que no tengo ningún impedimento para el nombramiento de Árbitro de Parte, el cual acepto expresamente por este medio"; y en la segunda, comunica que "Los Honorarios Profesionales por mi función arbitral serán de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) más IVA.; los cuales se pagarán 30% al Constituirse el Tribunal Arbitral y 70% al terminar la fase probatoria del arbitraje." El Director Presidente manifiesta que el valor de los honorarios profesionales se encuentra dentro de la estimación presentada en la Sesión anterior. El Consejo Directivo, luego de un amplio análisis y discusión, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-COF-19/2019

- A. Ratificar lo actuado por el Director Presidente respecto los honorarios profesionales a pagar al Dr. José Roberto Barriere Ayala, en su función como Árbitro de parte en el Tribunal Arbitral que conocerá el diferendo surgido entre la sociedad Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería, S.A., CACISA y el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, FOSEP; relativo a la ejecución del Contrato CC-09/2016, Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío Zacatecoluca - Puente San Marcos Lempa. Municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, Departamentos de La Paz y San Vicente", financiado al Propietario Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- B. Autorizar como Honorarios Profesionales para el Dr. José Roberto Barriere Ayala, el monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

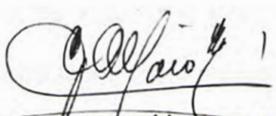


AMÉRICA (US\$10,000.00) más IVA, los cuales se pagarán 30% al constituirse el Tribunal Arbitral y 70% al terminar la fase probatoria del arbitraje.

C. Nombrar al Doctor Orlando Avilés Moreno, Asesor Jurídico del FOSEP, como Administrador del Contrato.

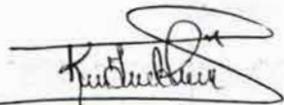
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación Inmediata.

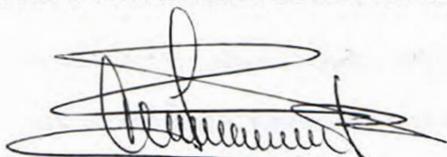
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

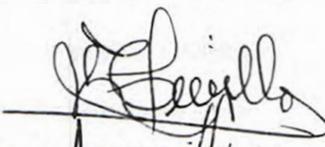

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

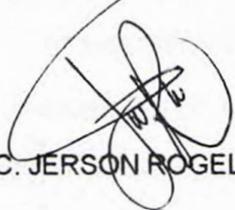
.tJ,uull
LIC. ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

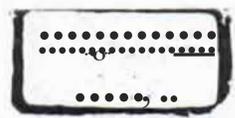

LIC. JERSON ROGELIO POSADA


ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

t J/mJ
LIC. DIEGÓ LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veinte/dos mil diecinueve.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
	DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación informe de seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo abril de 2019.
- V. Presentación Informe de depósitos a plazo al 30 de abril de 2019.

VI. Presentación y aprobación propuesta de contratación servicios profesionales de Auditoria Financiera ejercicio 2019.

VII. Varios

Aprobación de Memoria de Labores 2018

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV; la Lic. Fidelina de Ramlrez, Jefe del Depto. Financiero Contable para los Puntos V y VI y los licenciados Carlos Paz Moran, Encargado de la UACI y Enio Bonilla, Analista Técnico Financiero Contable, para el Punto VI.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-19/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo abril de 2019.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-155/2019, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo del mes de abril 2019. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente de los que se encuentran en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-21 /2018 de fecha 31 de mayo de 2018 Autorizar al Director Presidente, para que comparezca ante notario a otorgar y suscribir los Poderes correspondientes a favor de los abogados Dr. Henry Salvador Orellana Sánchez y Lic. José Adán Lemus Valle, quienes actuarán en

conjunto con el Dr. Ricardo Antonio Mena Guerra, en el procedimiento de resolución de conflicto del contrato CC-09/2016. Acuerdo se reporta en el informe en proceso de cumplimiento. Los poderes correspondientes de los abogados Dr. Henry Salvador Orellana Sánchez y Lic. José Adán Lemus Valle, estos poderes a la fecha de preparación del informe aún no se hablan firmado; pero se comunica que a la fecha de realización de la presentación de este informe ya están firmados; 2) Acuerdo No 2-CDF-07/2019 de fecha 21 de febrero de 2019. A Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLÁR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$363,592.1 0) para contratar al consultor FUNDACIÓ EURECAT, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al Estudio de Factibilidad del Proyecto 6510 "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria del Sector Plástico, en la zona Central del País". B. Aprobar la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,266.97), correspondiente al pago del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El Contrato estaba programado para firmarse el 22 de mayo/19 y efectivamente se firmó; 3) Acuerdo No 1-CDF-12/2018 de fecha 28 de marzo de 2019. A Aprobar el Dictamen e Informe Fiscal del FOSEP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, preparado por la firma Ellas & Asociados, en su calidad de Auditor Fiscal para el ejercicio 2018. B. Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma Ellas & Asociados. Acuerdo en proceso de cumplimiento, el pago final se efectuara hasta que el dictamen fiscal se suba a la plataforma del sistema en línea del Ministerio de Hacienda; 4) Acuerdo No 3-CDF-14/2019 de fecha 14 de abril de 2019. 1- Autorizar la Prórroga del Contrato LP No. 01/2018 "Contratación de Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida", suscrito

con la Compañía Seguros del Pacífico, S. A., para el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2019 al 23 de junio de 2020, ambas fechas a las 12 horas. bajo las mismas condiciones de las Pólizas Actuales. 2- Nombrar como Administrador del Contrato de Prórroga de los Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida, para el periodo del 23 de junio de 2019 al 23 de junio de 2020, a la licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda. 3- Autorizar al Ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, para que firme el Contrato de Prórroga, correspondiente al periodo del 23 de junio de 2019 al 23 de junio de 2020. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato está en revisión de la UACI. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación Informe de depósitos a plazo al 30 de abril de 2019.

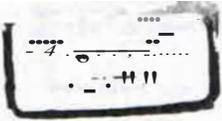
Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldana de Ramirez. Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia mostrando el monto invertido en Depósitos a plazo al 30 de abril/2019; con información relacionada por banco, categoría de riesgo; número de depósitos; distribución porcentual en relación al total invertido a esa fecha por banco y por suma de categoría de riesgo y sobre los vencimientos correspondientes al 22 y 26 del mes de mayo de 2019. Sobre el vencimiento del día 22 de mayo/19 indica que se liquidó y remesó a cuenta de ahorro, para cumplir con los compromisos de pago y hacer frente a la programación de pagos a consultores; en cuanto a los vencimientos del próximo 26 de mayo, comunica que ya se posee información aplicable a los movimientos de fondos de esa fecha. Posteriormente, muestra para la toma de decisiones, la información siguiente: Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el B.C.R. vigentes del 22 al 28 de mayo de 2019 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos. Conocida toda la información relacionada; la propuesta presentada, y tomando en consideración la rentabilidad, distribución porcentual y riesgo, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-20/2019

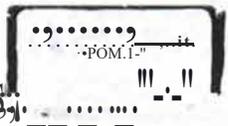
Autorizar a la Administración a liquidar los depósitos a plazo con vencimiento del 26 de mayo de 2019. que suman US\$1.000,000.00 y con dichos fondos realizar la apertura de dos depósitos a plazo así: A) uno (1) en el Banco Promérica, S.A. por US\$500,000.00 a 180 días plazo; y B) uno (1) en el Banco de Fomento Agropecuario por US\$500,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo b ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación propuesta de contratación servicios profesionales de Auditoría Financiera ejercicio 2019.

Presentes para el desarrollo del punto citado en la referencia, el Lic. Carlos Paz Moran; el Lic. Enio Bonilla y la Lic. Fidelina Zaldivia de Ramirez. Manifiestan que el 21 de marzo de 2019 según Acuerdo No. 2-CDF-11/2019, dio inicio el proceso de adjudicación y contratación de los servicios profesionales de la Auditoría Financiera para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; con el propósito de obtener oportunamente el Informe y Dictamen del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros del FOSEP que comprenden: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Ejecución Presupuestaria para el presente año, preparados con base a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; Informes sobre los sistemas de Control Interno: sobre el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Instructivos. Convenios y Otras Regulaciones Aplicables al FOSEP. Explican cómo se llevo a cabo el proceso, hasta obtener los Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, presentadas por los Despachos de Auditoría que manifestaron interés en participar mediante la presentación de sus ofertas. Informan que los Términos de Referencia se publicaron en la página WEB COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se fijó el 12 de abril para la



presentación de ofertas por parte de los interesados. En la fecha señalada presentaron ofertas los despachos siguientes, con los montos de honorarios incluyendo IVA así: 1) Valiente y Asociados US\$5,500.00; 2) Ellas y Asociados US\$5,085.00; 3) **BMM & Asociados, S.A.** de C.V. US\$4,500.00; 4) Murcia & Murcia, S.A. de C.V. US\$4,500.00 y 5) Abrego Benavides, S.A. de C.V. US\$4,000.00. Posteriormente, presentan el Resumen de Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, citando que la ponderación de la oferta técnica era del 90 por ciento y la económica del 10 por ciento restante. Mencionan que los participantes fueron evaluados tomando como base la información y evidencias presentadas en la Oferta Técnica y Económica recibidas para tales propósitos, verificando su cumplimiento contra la información solicitada en los Términos de Referencia. Exponen que en la parte técnica se realizó la evaluación del servicio considerando los aspectos siguientes: experiencia de la firma, el personal asignado al trabajo, el cumplimiento con documentos solicitados en Términos de Referencia y el alcance de la auditoría; adicionando el puntaje que les corresponde considerando la oferta económica, obteniéndose el resultado total de cada despacho. Presentan el Resumen de los Resultados Totales de las Ofertas y Orden de Méritos en los que se ubicaron los despachos así: 1er. lugar, Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con puntaje total de 91.0; 2° lugar, BMM & Asociados, S.A. de C.V. con un puntaje total de 90.1; 3er. lugar, con puntaje total de 74.4 Ellas y Asociados y 4° lugar Valiente y Asociados con puntaje total de 70.7. Con base en los resultados obtenidos, evidenciados en la documentación remitida para tales efectos, proponen la adjudicación de los Servicios Profesionales de la Auditoría Financiera para el ejercicio de 2019, al Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con puntaje total de 91.0 puntos y precio ofertado incluyendo IVA, de US\$4,500.00. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto acuerda:



ACUERDO No. 2-CDF-20/2019

Aprobar la contratación de los servicios profesionales de auditoria del Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V. para que realicen la Auditoria Financiera correspondiente al Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto de US\$4,500.00, el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Varios

Aprobación de Memoria de Labores 2018

La Presidencia consulta a los señores miembros del Consejo Directivo que si aún tienen observaciones al proyecto de la Memoria de Labores del año 2018, el cual fue entregado en la Sesión 16/2019 del 25 de abril de 2019. habiéndose incorporado las observaciones recibidas, a lo que manifestaron no disponer de mas observaciones. El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-20/2019

Aprobar la Memoria de Labores del FOSEP correspondiente al ejercicio de 2018 y proceder a su reproducción, considerando el numero de ejemplares que sean necesarios.

Y no habiendo nada mas que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

di/

uc. RAFMANFON, o coro

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO



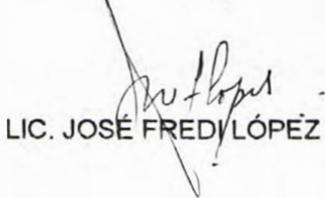
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA



ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS



LIC. JOSÉ FREDY LÓPEZ



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO



ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-21/2019

6 DE JUNIO 2019

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoretto para Estudios de Preinversión - FOSEP. a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de junio de dos mil diecinueve. reunido el Consejo Directivo del FOSEP. para llevar a cabo la sesión número veintiuno/dos mil diecinueve.

1. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión. estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación informe de depósitos a plazo al 31 de mayo de 2019.

V. Presentación y aprobación informe resultado de calificación de ofertas técnicas del Estudio de Factibilidad del Proyecto 6511: "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial Especializado en Diseño, en la Zona Central del País".

VI. Presentación informe de Elegibilidad de Financiamiento otorgada al Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVOU, municipio de Colón, departamento de La Libertad".

VII. Varios.

Informe de Presidencia.

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Oepto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV; la ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, para el Punto V y el Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, para el Punto VI.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.



111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

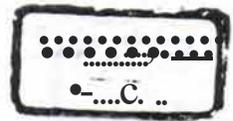
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-20/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de depósitos a plazo al 31 de mayo de 2019

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldua de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Da a conocer sobre el tema, informado así: 1) el monto total de fondos que el FOSEP posee en inversiones en depósitos a plazo en diferentes Bancos del Sistema Financiero al 31 de mayo del corriente año, incluyendo información relativa por banco sobre: categoría de riesgo; número de depósitos; distribución porcentual en relación a total invertido a esa fecha y la sumatoria por categoría de riesgo; 2) sobre el monto y las diferentes fechas de vencimientos de depósitos correspondientes al mes de junio de 2019; 3) Sobre las necesidades de fondos programados para pagos a consultores y que se muestran en el flujo de efectivo para el periodo junio/diciembre de 2019 y los gastos de funcionamiento estimados; 4) Sobre la rentabilidad de los fondos invertidos en depósitos a plazo de enero/mayo 2019 en forma comparativa con el mismo periodo de 2018. Posteriormente, para la toma de decisiones de los vencimientos de los depósitos del 5, 6, 7 y 9 de junio del corriente año, presenta la información siguiente: Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el B.C.R., vigentes del 5 al 11 de junio de 2019 y cotizaciones de tasas de interés de los Bancos. Conocida toda la información relacionada al punto, la propuesta recomendada por la Administración y las explicaciones brindadas a las consultas realizadas; el Consejo Directivo tomando en consideración la rentabilidad, distribución porcentual y riesgo, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-21/2019

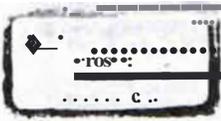
Autorizar a la Administración que de los vencimientos de los depósitos a plazo de los días 5, 6, 7 y 9 de junio/19 se liquiden estos depósitos así: A) Del Banco



Davivienda Salvadoreño, S.A. uno (1) depósito de US\$500,000.00; del Banco de América Central dos (2) depósitos: uno (1) de US\$500,000.00 y uno (1) de US\$250,000.00; del Banco Promerica, S.A. dos (2) depósitos de US\$500,000.00 cada uno y del Banco de Fomento Agropecuario uno (1) depósito de US\$500,000.00; y B) Con dichos fondos realizar la apertura de depósitos a plazo distribuidos en tres (3) depósitos que totalicen US\$2,750,000.00 distribuidos por bancos, montos y plazos así: uno (1) depósito en el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. de US\$1,250,000.00 a 180 días plazo; uno (1) depósito en el Banco Promerica, S.A. de US\$1,000,000.00 a 120 días plazo y uno (1) depósito en el Banco de Fomento Agropecuario de US\$500,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación y aprobación informe resultado de calificación de ofertas técnicas del Estudio de Factibilidad del Proyecto 6611: "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial Especializado en Diseño, en la Zona Central del País".

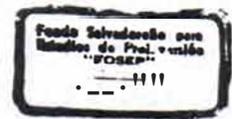
La Ing. Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 15, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Ministerio de Economía, a través de la Dirección de Innovación y Calidad del Viceministerio de Comercio e Industria, emitió vía correo electrónico la invitación para presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las cinco empresas precalificadas, anexando los Documentos de las Bases de los Participantes y los Términos de Referencias del estudio; estableciéndose el día 8 de abril de 2019 para la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas: día en el cual se efectuó dicha recepción y la apertura de las Ofertas Técnicas, habiéndose presentado dos de las cinco empresas invitadas siendo éstas: Fundación Tecnalia Research & Innovation y Fundación Eurecat. Las empresas CENTIC y CTIC informaron vía correo electrónico que no participarían en el concurso. La empresa Instituto Tecnológico de Informática -



III, no informó su no participación y tampoco se presentó en el acto. Las Ofertas Técnicas de las dos empresas que se presentaron fueron abiertas en acto público, quedando en resguardo del Propietario las Ofertas Económicas. El Comité Técnico de Seguimiento, acordó declararse en sesión semi-permanente, dependiendo de la disponibilidad de sus miembros. a partir del 9 de abril de 2019, finalizando el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas el día 17 de mayo de 2019. Para el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas, se utilizó la guía vigente proporcionada por el FOSEP. la cual contiene los Criterios y Subcriterios descritos en las Bases a los Participantes las que fueron del conocimiento de las firmas consultoras participantes. El resultado alcanzado por las firmas consultoras participantes se detalla a continuación:

No.	EMPRESA	PUNTAJE
1.	Fundación Tecnalia Research & Innovation	87.07
2.	Fundació Eurecat	79.31

El puntaje obtenido por las dos empresas supera la nota mínima requerida siendo ésta de 60 puntos. El 17 de mayo de 2019, el FOSEP remitió al Ministerio de Economía el Acta conteniendo los resultados de la Calificación de Ofertas Técnicas; la aprobación por parte de esa Institución fue recibida en el FOSEP el 21 de mayo 2019. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que cada una de las Ofertas Técnicas evaluadas obtuvo un porcentaje total, siendo la suma de los cinco criterios siguientes: Enfoque Técnico del Estudio (35%), Organización Técnica y Administrativa (10%), Educación y Experiencia del Personal de Dirección asignado al estudio (20%), Educación y Experiencia del Personal profesional y técnico asignado al estudio (30%) y Aspectos complementarios (5%). Los aspectos principales de los diferentes criterios y subcriterios evaluados son los siguientes: 1) ENFOQUE TÉCNICO DEL ESTUDIO. (Porcentaje del criterio 35). la empresa Fundación Tecnalia Research



& Innovation en este criterio realizó el alcance del enfoque global y particular de las diferentes áreas necesarias en la elaboración del estudio, describiendo en forma clara la metodología a seguir; así como los instrumentos a utilizarse en cada una de las áreas solicitadas en los Términos de Referencias. además presentó un programa con una secuencia lógica entre las macro y micro actividades a realizarse durante el desarrollo del estudio, así como los tiempos mínimos requeridos para cada una de las actividades a realizarse. En resumen. para este criterio, que tiene un porcentaje de 35; la empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation, sumó 28.60; siendo superada por la empresa Fundación Eurecat, quien obtuvo 30.80. 2) ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA FORMULAR EL ESTUDIO (Porcentaje del criterio 10). En este criterio las dos empresas consultoras participantes presentaron una organización técnica y administrativa apegada a las necesidades del estudio, obteniendo igual puntaje siendo este de 10%. 3) EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN ASIGNADO AL ESTUDIO. (Porcentaje del criterio 20). En este criterio se evaluó la preparación académica y experiencia del profesional en la dirección del estudio en la especialidad requerida, estudios complementarios y otros, todo esto sobre la base del Currículum Vitae del profesional. La empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation obtuvo el total del puntaje en este criterio que fue del 20%, debido a que el profesional que tiene asignado el cargo de dirección del estudio mostró la mayor preparación académica y experiencia en los estudios de la especialidad, superando a la empresa Fundación Eurecat, quien obtuvo un porcentaje de 15.70. 4) EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO ASIGNADO AL ESTUDIO (Porcentaje del criterio 30). En este criterio el personal técnico presentado en la Oferta Técnica de la empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation, reflejan mayor experiencia curricular en este tipo de estudios, obteniendo un porcentaje de 24.87, superando a la empresa Fundación Eurecat quien obtuvo un porcentaje de 17.81. 5) ASPECTOS

COMPLEMENTARIOS (Porcentaje del criterio 5). para este criterio, la empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation obtuvo 3.60, siendo superada por la empresa Fundació Eurecat quien sumó el total del porcentaje, la diferencia estuvo en la disposición de esta última de contratar mayor número de consultores locales. En resumen, luego de sumar los diferentes criterios evaluados, se tienen los resultados siguientes: la empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation obtuvo 87.07 puntos seguido la empresa Fundació Eurecat quien sumó 79.31 puntos. El plazo solicitado por el Propietario de 180 días calendario, es un tiempo acorde para el desarrollo del estudio; así como lo muestra el programa de trabajo presentado por las empresas participantes. El monto estimado por el Propietario del estudio y autorizado por el Ministerio de Hacienda que es de US\$300,000.00 (incluye el IVA), será analizado en detalle al abrir la Oferta Económica presentada por la empresa ubicada en el primer lugar según orden de méritos. La empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation de origen española cuenta con experiencia en estudios de diseños de la especialidad requerida en los Términos de Referencia. como son aplicaciones de software, desarrollo de software, generación de multimedia (audios y videos): sin embargo, a la fecha la empresa no ha tenido experiencia en contratación de estudios con el FOSEP. En las conclusiones se señala que las dos Ofertas técnicas obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo en la Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas de empresas consultoras proporcionada por FOSEP, considerándose cada una de las empresas aptas para poder realizar la elaboración del estudio; el orden de méritos refleja que la empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation ocupó el primer lugar de la Calificación de Méritos de las Ofertas Técnicas y el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas cuenta con la aprobación del Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-21/2019

A Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Ministerio

de Economía, del Estudio de Factibilidad del Proyecto 6511: "Construcción y equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial especializado en Oiselto, en la zona Central del País".

- B. Autorizar al Propietario que puede proceder a la etapa de negociación de costos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación informe de Elegibilidad de Financiamiento otorgada al **Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad"**.

El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 13/19, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$199,505.71) (Incluye IVA). El objetivo principal de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es identificar los impactos ambientales y sociales potenciales de la Planta Asfáltica, elaborando un Programa de Manejo Ambiental que incluya la propuesta de las obras ambientales y sociales para prevenir, minimizar o compensar los impactos potenciales adversos del proyecto, así como se defina las inversiones correspondientes a fin de reducir los impactos identificados. El estudio cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-296/2019 del 07 de mayo de 2019. La Subgerencia Técnica manifiesta que el estudio es congruente con los planes del GOES, ya que el Estudio de Impacto Ambiental a realizarse logrará resultados que prevendrán el deterioro ambiental, optimizarán el aprovechamiento de recursos, incidirá en mejoras en la ingeniería de operación y reducirá riesgos que pudiesen



afectar el desempeño del proyecto, a la población en general y al medio ambiente circundante. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Varios.

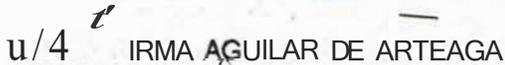
Informe de Presidencia

El Director Presidente, procede a leer el memorándum 01-168/19, del Oficial de Información, en el cual informa que en la Oficina de Información y Respuesta (OIR), durante el mes de mayo del presente año, no se han recibido solicitudes de información por parte de la ciudadanía. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

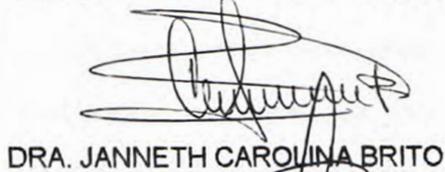
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

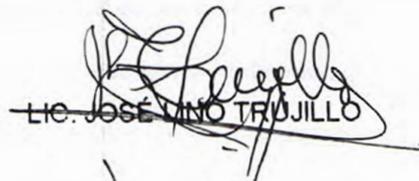

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAÉL TONIO COTO

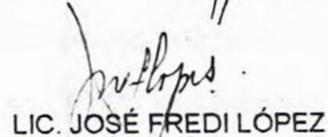
u/4 
IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

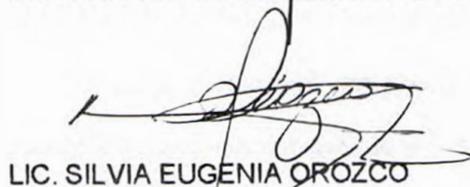

LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

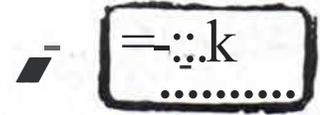

LIC. JOSÉ VITO TRUJILLO


ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



-----, ----- . ----- . ----- . -----

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veintidos/dos mil diecinueve.

1. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quorum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE: | ING. JULIO CÉSAR ALFARO |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO |
| | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
| | LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR |
| | DRA. JANNETH CAROLINA BRITO |
| DIRECTORES SUPLENTE: | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO |
| | LIC. JERSON ROGELIO POSADA |
| | ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS |
| | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ |
| | LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO |
| SECRETARIO: | ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- 11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- 11. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación informe de Elegibilidad de Financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 6896 MEvaluación Final de 2 Caminos Rurales, Tramos CHA08, ET.

CHA09-Potonico, y CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango; y Evaluación de Impacto del Programa 810-2581".

- V. Presentación informe de Elegibilidad de Financiamiento otorgada al Estudio del proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".
- VI. Participación en Curso "Asociaciones Público-Privadas y Concesiones: Diseño, Implementación y Desafíos".

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Nelis Barahona, Analista Técnico, para la presentación de los Puntos **IV** y **V**.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1 Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. COF-21/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de Elegibilidad de Financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 6896 "Evaluación Final de 2 Caminos Rurales, Tramos CHA08, ET. CHA09-Potonico, y CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango; y Evaluación de Impacto del Programa BI0-2581".

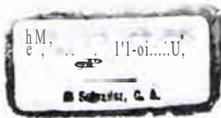
La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 14/19, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que el Ministerio de Obras Públicas,



Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, presento solicitud de financiamiento por un monto total NOVENTA Y UN MIL QUINCE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$91,015.85) (incluye el IVA). El objetivo general de este estudio es la revisión y comparación de los datos cuantitativos y cualitativos del estudio de Líneas intermedias y la realización del levantamiento de las Líneas Finales, bajo la metodología panel de monitoreo y la evaluación de impacto para cinco proyectos del "Programa de Conectividad Rural en Zonas Norte y Oriente"; con la cual se obtenga información que permita al final del programa medir la evaluación de Impacto de las obras de mejora y/o rehabilitación de los cinco caminos rurales, con indicadores de progreso e impacto de los mismos. El estudio cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-299/2019 de fecha 7 de mayo de 2019. La Subgerencia Técnica manifiesta que la evaluación que se realice a los indicadores constituidos en las líneas de los caminos rurales, son los insumos que se disponen para evaluar el impacto del programa de caminos rurales; la rehabilitación de los caminos ha contribuido a mejorar la condición de vida de la población del área de influencia. Los Objetivos, Alcances y Productos están contenidos en los Términos de Referencia y el plazo de 130 días calendario, así como el costo estimado por el Propietario de US\$91,015.85 (incluyendo IVA), cubren las actividades requeridas para el desarrollo del estudio. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación informe de Elegibilidad de Financiamiento otorgada al Estudio del proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".

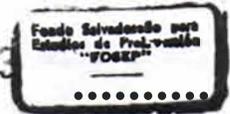
La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 16/19, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al



estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Turismo por un monto total CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$171,873.00) (incluye el IVA). El objetivo general de este estudio es desarrollar Investigación del Mercado en los tres polos Turísticos existentes, a efecto que sirva de base para la toma de decisiones de las Autoridades de Turismo del país y de los demás actores involucrados en la prestación de productos y servicios turísticos. El estudio cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-498/2018 de fecha 5 de octubre de 2018. La Subgerencia Técnica manifiesta que con la realización de la investigación de mercado se obtendrá información relacionada con las preferencias de los consumidores de los productos y servicios turísticos y actualización de la oferta y demanda, se contará con parámetros claros del estado actual del mercado turístico, en tres polos: información importante para la toma de decisiones de las distintas entidades y actores que dan vida al sector turístico. Los Objetivos, Alcances y Productos están contenidos en los Términos de Referencia y el plazo de 145 días calendario, así como el costo estimado por el Propietario de US\$171,873.00 (incluyendo IVA). cubren las actividades solicitadas para el desarrollo del estudio. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Participación en Curso "Asociaciones Público-Privadas y Concesiones: Diseño, Implementación y Desafíos".

El Director Presidente manifiesta que el Curso "Asociaciones Público-Privadas y Concesiones: Diseño. Implementación y Desafíos", se desarrollará del 25 al 27 de junio de 2019, en San José, Costa Rica y que la Ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, ha sido seleccionada por el BID para participar en el mismo: que es importante la participación de un funcionario del FOSEP, en vista



que los temas a tratar durante el referido curso, están muy relacionados con estudios financiados o en perspectivas de financiar por el FOSEP en materia de Asocios Público-Privados. Dicho curso pretende cubrir los objetivos específicos siguientes: Identificar y considerar los problemas principales con el método tradicional de proyectos de infraestructura y provisión de servicios; Considerar cuando una APP puede ser la solución; Identificar y comparar los nuevos desafíos planteados por las APP con el enfoque tradicional de proyectos; Identificar qué elementos de la financiación de las APP's pueden contribuir al éxito de programación de proyectos APP y cómo enfrentar los desafíos que estos proyectos presentan al sector financiero; Identificar los principales factores de riesgo para los proyectos APP e interpretar la aplicación del principio de asignación de riesgo; Reconocer los riesgos para los programas de APP presentados por una renegociación oportunista y la política que pueden mitigar este tipo de riesgo; Identificar y considerar los principales criterios a tener en cuenta para el diseño y licitación de contratos; Reconocer los riesgos y las oportunidades de propuestas de proyectos APP privados; Considerar el criterio de "valor por dinero" para decidir si realizar un proyecto de manera tradicional (obra pública directa) o mediante una APP, incluyendo su comparación con el método de análisis costo-beneficio; Identificar y considerar los mayores retos en la gobernanza relacionados con APP, incluyendo aquellos relacionados a la corrupción. Durante dicho Curso se presentarán las experiencias de países con Concesiones. tales como: Reino Unido, México, Argentina, Colombia, China y Estados Unidos. El Consejo Directivo, considerando la importancia de la participación de personal del FOSEP en este tipo de eventos; y dado que con esto se potencia las capacidades y conocimientos del personal y se garantiza la aplicación de nuevos y modernos conceptos en el área de Asocios Público-Privados y además, considerando que el BID financiará el costo de inscripción del participante en el curso, y se dispone de los recursos económicos para sufragar los gastos de transporte y alojamiento, emite el siguiente:



ACUER.00 No. 1-CDF-22/2019

Aprobar la participación de la Ing. Silvia Girón de Mena, Sub Gerente Técnico, en el Curso "Asociaciones Público-Privadas y Concesiones: Diseño, Implementación y Desafíos", que se desarrollará del 25 al 27 de junio de 2019. en San José. Costa Rica y se autoriza el pago correspondiente a pasajes, viáticos y gastos de viaje, con base al Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y otros Gastos en Misiones del FOSEP.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

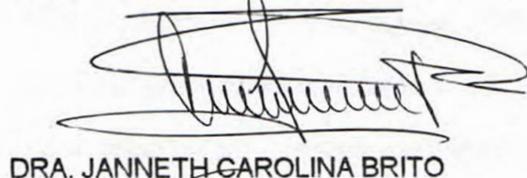
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

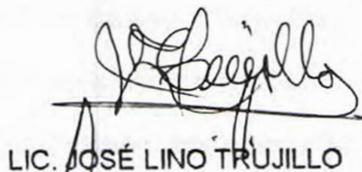

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

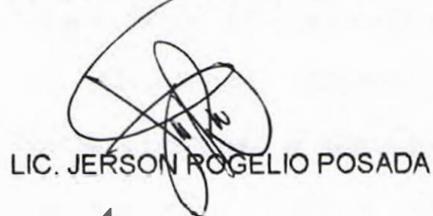

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. KERENY JAZMIN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

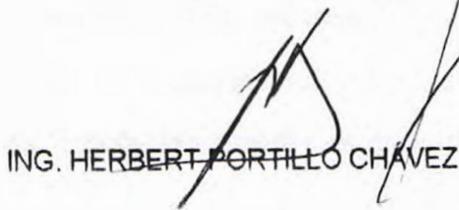

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS


LIC. JÉFRÉ LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veintitrés/dos mil diecinueve.

I Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
	DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

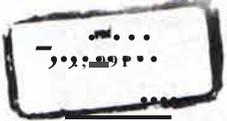
El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación vencimiento depósito a plazo del 21 de junio de 2019.

V. Presentación informe de resultados de evento wEl FOSEP y la Consultoría".



VI. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad del proyecto 7012 "Rehabilitación y Ampliación de los Edificios de la Corte de Cuentas de la República. San Salvador".

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para la presentación del Punto IV; la Ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para la presentación de los puntos V y VI; y la Ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para la presentación del punto VI.

DESARROLLO

11Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-22/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación vencimiento depósito a plazo del 21 de junio de 2019.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia. la Lic. Fidelina Zaldana de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Procede a presentar la información pertinente, así: 1) Monto de inversiones en depósitos a plazo que la institución posee en los diferentes Bancos del Sistema Financiero a la fecha; 2) Para la toma de decisiones referente al vencimiento del depósito del 21 del corriente mes, presenta información sobre las Tasas de Interés Promedio Ponderado publicada por el Banco Central de Reserva vigentes del 19 al 25 de junio del corriente año a diferentes días plazo; 3) Información sobre cotizaciones de tasas de interés de los bancos del



Sistema Financiero Nacional a diferentes plazos; y, 4) A solicitud de Consejo Directivo girada en la presentación del informe de depósitos a plazo al 31 de mayo 2019; se incorpora información sobre las tasas de interés, adjudicadas en la última subasta realizada por el Ministerio de Hacienda en Letras del Tesoro, Subasta No. 10. Conocida toda la información relacionada al punto y la propuesta presentada por la Administración, el Consejo Directivo tomando en consideración la rentabilidad, distribución porcentual y riesgo, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-23/2019

Autorizar a la Administración liquidar el depósito con vencimiento del 21 de junio del corriente año del Banco Agrícola, S.A. de US\$500,000.00 y con dichos fondos realizar la apertura de uno (1) depósito a plazo en el Banco Promerica, S.A. de US\$500,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

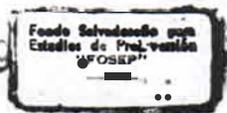
V. Presentación informe de resultados de evento "El FOSEP y la Consultoría".

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnica, inicia la presentación indicando que el referido evento se desarrolló el pasado 30 de abril de 2019, en el Hotel Sheraton Presidente. Manifiesta que se giraron 69 invitaciones a empresas consultoras, tanto nacionales como extranjeras; consultores individuales y gremiales, de los cuales asistieron 33 personas, más los invitados internos del FOSEP. Explica que el programa del evento se desarrolló dentro de lo que se había planeado y que inició a las 7:00 a.m. con la inscripción de los participantes y luego con las palabras de bienvenida del Ingeniero Julio César Alfaro, Presidente del FOSEP, a continuación se desarrolló la ponencia "El FOSEP y los servicios de Consultoría que contrata". Explica que como parte del evento, se pasó una encuesta a los participantes, y procede a presentar detalladamente los resultados de la misma; finalmente presenta de manera

resumida, los comentarios e inquietudes planteadas por algunos de los participantes. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado y felicita a la Presidencia y a toda la organización y participantes que hicieron posible el desarrollo exitoso del evento.

VI. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad del proyecto 7012 "Rehabilitación y Ampliación de los Edificios de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador".

La Ingeniero Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por la Corte de Cuentas de la República, por un monto total de TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TRECE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$301,313.37) (incluye el IVA). El objetivo del estudio es seleccionar la mejor oferta de servicios de consultoría y dictaminar respecto a la estabilidad y seguridad estructural de los edificios de la Corte de Cuentas de la República; realizar los estudios necesarios para llegar a identificar para cada uno de los dos edificios que conforman el proyecto, el tipo de reparación o refuerzo que necesitan, de tal forma de brindar la seguridad a los usuarios y empleados de la Institución, además; determinar el presupuesto preliminar de las obras y elaborar los términos de referencia para la siguiente etapa de Diseño Final. El estudio cuenta con la Autorización para iniciar trámite de financiamiento con el FOSEP, que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-381/2019 de fecha 10 de junio de 2019. La Subgerencia Técnica manifiesta que con la realización del estudio, se podrá obtener un dictamen de la estabilidad y seguridad de los edificios, por medio de la obtención de todos los productos esperados y poder determinar el presupuesto preliminar de las obras de intervención propuestas para brindar seguridad a los usuarios y empleados de



la institución. Los Objetivos, Alcances y Productos están contenidos en los Terminos de Referencia y el plazo de 120 días calendario, así como el costo estimado por el Propietario de US\$301,313.37 (incluyendo IVA), cubren las actividades solicitadas para el desarrollo del estudio. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día, fecha y hora senatada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

ih.,.)ll,1,i/

LIC. RAÍANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS

LIC. JOSÉ FREY LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veinticuatro/dos mil diecinueve.

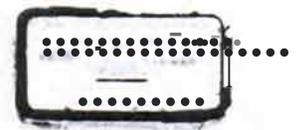
I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR
	DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	ING. FRANCISCO GUILLERMO CAMPOS
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
	LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLOCHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación vencimiento depósito a plazo del 1 de julio de 2019.
- V. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo Directivo a mayo 2019.
- VI. Informe de Presidencia.



VII. Varios.

1. Informe del Oficial de Información.
2. Informe de Director Presidente, relativo a Carta de la Corte de Cuentas de la República respecto a Auditoría Financiera años 2017 y 2018.

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramirez. Jefe del Departamento Financiero Contable, para la presentación del Punto IV y la Licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno. para el punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-23/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación vencimiento depósito a plazo del 1 de julio de 2019.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia. la Lic. Fidehna Zaldalla de Ramirez. Jefe del Departamento Financiero Contable. Procede a presentar la información pertinente, así: 1) Monto de los depósitos a plazo que el FOSEP posee a la fecha del informe; 2) Vencimiento de dos depósitos en las fechas 1 y 25 de julio/2019; para éste último determina que no dispone de información aplicable por lo que se presentará para la toma de decisiones. en la fecha que aplique; 3) El vencimiento del 1 de julio/19 corresponde al Banco Scotiabank El Salvador. S.A. y el del 25 es del Banco Agrícola, S.A.; 4) Para la toma de decisiones se presenta información sobre las Tasas de Interés Promedio Ponderado del Banco Central de Reserva. vigentes del 26 de junio al



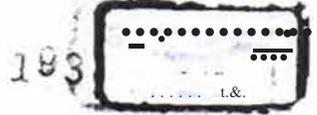
2 de julio del corriente año a diferentes días plazo; 5) Información sobre cotizaciones de tasas de interés de los bancos del Sistema Financiero Nacional a diferentes plazos; y 6) A solicitud de Consejo Directivo, informa sobre las tasas de interés de la última subasta adjudicada por el Ministerio de Hacienda en Letras del Tesoro, Subasta No. 11. Conocida toda la información relacionada al punto y la propuesta presentada por la Administración, el Consejo Directivo tomando en consideración la rentabilidad, distribución porcentual y riesgo, emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-24/2019

Autorizar a la Administración liquidar el depósito con vencimiento el 1 de julio del corriente año del Banco Scotiabank El Salvador, S.A. de US\$750.000.00 y con dichos fondos realizar la apertura de uno (1) depósito a plazo en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A. de US\$750,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo Directivo a mayo 2019.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorandum AU-195/2019, seguimiento a los Acuerdos del Consejo Directivo a mayo 2019. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente de los que se encuentran en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-17/2019 de fecha 2 de mayo de 2019. A) Aprobar el monto de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$536,719.43), solicitado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, para contratar a la Empresa Consultora Leonel Avilés y Asociados, S. A. de C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7054 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DIPUTADOS Y GRUPOS



PR LAMENTR IOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA EL SALVADOR". B) Aprobar la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$69, TT3.53) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El Contrato esta en revisión y análisis de las observaciones realizadas por el propietario del estudio: 2) Acuerdo No 1-CDF-19/2019 de fecha 16 de mayo de 2019. A Aprobar el monto de SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$70.197.88), solicitado por el INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL, para contratar al consultor individual Ingeniero Carlos Roberto Moran Mancla, para el desarrollo del ESTUDIO DISEÑO DEL PROYECTO 6693 DENOMINADO MMEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-EDUCATIVA, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ISRI, SAN SALVADOR", basándose en la solicitud del Propietario, el Acta de Negociacion y la Oferta Econom1ca Negociada correspondiente al estudio. B) Aprobar la cantidad de NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.125.72), correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato está en revis1on del consultor y del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); además, se esta en espera que se nombre el Titular, quien deberá firma el "Es Conforme" del Contrato. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Informe de Presidencia.

El Director Presidente. manifiesta que debido a las reformas del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y dado que el FOSEP se encuentra financiando



estudios relacionados a ciertas entidades del mismo, se están realizando gestiones de alto nivel, a fin de que sean tomadas las medidas necesarias que permitan la adecuada gestión y ejecución de los estudios. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Varios.

1. Informe del Oficial de Información.

El Director Presidente, procede a leer el memorándum 01-197/19. del Oficial de Información, en el cual informa sobre las seis solicitudes de información presentadas en la Oficina de Información y Respuesta (OIR), durante el mes de junio del presente año. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

2. Informe de Director Presidente, relativo a Carta de la Corte de Cuentas de la República respecto a Auditoría Financiera años 2017 y 2018.

El Director Presidente procede a dar lectura a la Carta de la Corte de Cuentas de la República, referencia DAS-162-2019 de fecha 21 de junio de 2019, que literalmente manifiesta "Atentamente comunico a usted. que de conformidad al Art. 195 atribución 4ª. de la Constitución de la República y Art. 5 numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuará labores de auditoria en la Entidad a su cargo, a partir del lunes 1 de julio del presente año. así: "Auditoria Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), por el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018". Expresa el Director Presidente, que el miércoles 26 de junio sostuvo reunión con la Subdirectora de Auditoria Cinco de la Corte de Cuentas, a fin de coordinar todos los aspectos requeridos para el desarrollo de la auditoria: finaliza dando lectura a los nombres de todos los miembros del equipo de Auditoria. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.